

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

630 *Corrección de la errata advertida en la publicación del edicto 12586 (BOIB 8 de fecha 18-01-2020) referido a Información Pública del expediente 5055/2018 relativo al proyecto básico y proyecto de ejecución de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Monserrat Fontanet, 6, TM de Mancor de la Vall, en zona de policía*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º. 8, de 18 de enero de 2020, se ha detectado una errata tanto en la versión catalana como en la versión castellana. La errata consiste en la errónea ubicación del edicto bajo La Sección II. Autoridades y Personal, Subsección segunda. Oposiciones y concursos, en lugar de la correcta ubicación bajo el epígrafe Sección V. Anuncios, Subsección segunda. Otros anuncios oficiales.

Por ello, de acuerdo con los artículos 19.2 y 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, dicto la siguiente:

Resolución

Rectificar la errata advertida en la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de las versiones catalana y castellana del edicto 12586 de 2019, en el sentido expresado en la motivación de esta resolución. Dada la naturaleza del error, la rectificación se hace volviendo a publicar el texto íntegro del edicto:

“Petionario: Jorge Sendra Sendra CIF: ***4564**

Se hace público para que en un plazo de veinte días desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de la DG de Recursos Hídricos, así como consultar la documentación en la página web de la DGRH (<http://dgrechid.caib.es>), sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de Palma. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta DG, en las del Ayuntamiento de Mancor de la Vall o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 12 de diciembre de 2019

La directora general de Recursos Hídricos
Joana M. Garau Muntaner”

